



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 029-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de febrero del 2022

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora n° 124-2020-UNDC, Resolución de Comisión Organizadora n° 124-2020-UNDC, Informe n° 44- 2022 - OPP/UNDC, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 124-2020-UNDC de fecha 30.10.2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial n° 588-2019- MINEDU;

Que, mediante Informe n° 029 - 2022 - UNDC/OGC/ACH de fecha 07.02.2022, el Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicito actualización del organigrama de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n° 44- 2022 - OPP/UNDC de fecha 14.02.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación y aprobación vía acto resolutivo del Organigrama de la UNDC, que forma parte del único anexo del ROF;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PRE, VENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2022;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN del Organigrama de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo al anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 029-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de febrero del 2022

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Escuelas Profesionales (05)
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.